Asunción, 06 de JULIO de 2018.

NOTA U.O.C. N° 176 /18

Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato referente a los procesos con ***ID N° 343.420 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORA".*** Esta Unidad Operativa de Contrataciones cumple en manifestar que el contrato fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposicion de protetas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instrucciones de la Maxima Autoridad competente se procede a la suscripcion, debido a que desde el mes de diciembre de año 2017, la insitución quedó sin contrato referente al mencionado servicio y que vista a los volumenes de trabajo de impresión y copias que se realizan en las diferentes areas con que se cuenta la institucion urge la necesidad de contar con el servicio ya que es indispensable tener los equipos en condiciones a fin de que a futuro los mismo no queden deteriorados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones